

publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.728. Logroño, 2 de Abril de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.228

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nájera
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Enlace ETD "Nájera-Arenzana" consistente en suprimir el tramo entre los apoyos n.ºs. 7 y 12 y construir otro en el que se intercalarán dos nuevos apoyos metálicos.

e) Presupuesto: 1.709.494 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.850.

Logroño, 2 de Abril de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.229

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Casino", sustituyendo para ello el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

e) Presupuesto: 187.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.176.

Logroño, 2 de Abril de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.230

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Aunde", sustituyendo el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.

e) Presupuesto: 63.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen

oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.909.

Logroño, 2 de Abril de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.231

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de A.T. y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Sojoa, S.L., con domicilio en Rincón de Soto, c/ Ctra. N-232, Km. 347
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rincón de Soto
- c) Finalidad de la instalación: Fábrica de muebles.
- d) Características principales: Línea aérea y subterránea, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2 y DHV 1x95 mm2. Tendrá una longitud de 146 m. con origen en la línea al C.T. "Ctra. Zaragoza" y final en el C.T. interior con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 4.612.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.215.

Logroño, 2 de Abril de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para establecer una industria de calzado
V.B.232

Solicitada por D. Antonio Morón de Blas, en representación de la Sociedad "STAR, S.L.", licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de fabricación de pisos de yute y troquelado para el calzado, en el polígono "El Raposal", parcelas 42-43-44, de esta Ciudad; se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 2 de Abril de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer una industria de caucho
V.B.224

Por D. Juan Pedro Calvo Mateo, actuando en nombre de Vulcoplast, S.L., se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de fábrica de artículos de caucho, con emplazamiento en Pº Azucarera, Avda. del Ebro, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 23 de marzo de 1990.— La Alcaldesa.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
Anuncios		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105